

**MANUAL OPERATIVO  
DEL  
MECANISMO DE  
COORDINACIÓN PAÍS  
PARAGUAY**

**Setiembre 25, 2008**

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

**INDICE**

<b>Capítulo</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción: El Fondo Mundial</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo I. El Manual, el Mecanismo Coordinación País – MCP y los Proyectos</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo II. Marco Institucional</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo III. Relación entre el MCP y el Fondo Mundial</b>	<b>14</b>
<b>Capítulo IV. Interrelación del FM con el Beneficiario Principal</b>	<b>15</b>
<b>Capítulo V. Interrelación del MCP con el Beneficiario Principal</b>	<b>18</b>
<b>Capítulo VI. Interrelación del Beneficiario Principal con los Sub Beneficiarios</b>	<b>19</b>
<b>Capítulo VII. Definición de Procesos Principales de los Proyectos</b>	<b>20</b>
<b>Capítulo VIII. Programación Administrativa y Financiera de los Proyectos</b>	<b>22</b>
<b>Capítulo IX. Conflictos de Interés</b>	<b>23</b>
<b>Glosario de términos y abreviaturas</b>	<b>25</b>
<b>Referencias</b>	<b>27</b>
<b>Anexos</b>	<b>29</b>

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Introducción. El Fondo Mundial<sup>1</sup>

El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria se creó con el propósito de aumentar radicalmente los recursos para la lucha contra tres de las enfermedades más devastadoras del mundo y dirigir dichos recursos a las zonas más necesitadas.

Como asociación entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades afectadas, el Fondo Mundial representa un enfoque innovador de la financiación internacional de la salud.

El propósito del Fondo Mundial es recaudar, gestionar y desembolsar recursos para la lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. No ejecuta programas o proyectos directamente, sino que confía en el conocimiento de expertos locales.

Como mecanismo de financiación, el Fondo Mundial colabora estrechamente con otras organizaciones multilaterales y bilaterales que se ocupan de cuestiones de salud y desarrollo a fin de asegurar que los programas o proyectos que financia se coordinen con los ya existentes. En muchos casos, estos asociados participan en los Mecanismos de Coordinación de País y proporcionan asistencia técnica importante durante el desarrollo de propuestas y la ejecución de programas.

El Fondo Mundial se compromete a confiar, siempre que sea posible, en los sistemas existentes de gestión, monitoreo y preparación de informes financieros.

El Fondo Mundial sólo financia programas cuando está seguro de que su asistencia no sustituye o reduce otras fuentes de financiación, ya sea las dedicadas a la lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria o las que apoyan iniciativas más generales de salud pública.

Desde 2001, el Fondo Mundial ha captado US\$ 4.700 millones en financiación durante un periodo de ocho años. En el curso de las dos primeras rondas de concesión de subvenciones, ha asignado US\$ 1.500 millones en fondos para apoyar 154 programas en 93 países de todo el mundo.

El Fondo Mundial adopta un enfoque global frente al VIH y SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, y financia iniciativas tanto de prevención como de tratamiento, de acuerdo con las necesidades determinadas a nivel local. Las tres cuartas partes de los países que han recibido fondos para la lucha contra el VIH Y SIDA destinarán al menos una parte de las ayudas a proporcionar tratamiento antirretrovírico.

Todas las subvenciones para el VIH y SIDA incluyen actividades de prevención, centradas mayoritariamente en las personas jóvenes, que representan el 40% de las nuevas infecciones en todo el mundo. Las subvenciones para la lucha contra la Malaria ampliarán el acceso a mosquiteros tratados con insecticida y conferirán a los agentes de salud los medios y la formación que necesitan para identificar, diagnosticar y tratar a las personas enfermas. En el caso de la Tuberculosis, en concreto, la prestación de un tratamiento eficaz aporta la ventaja añadida de prevenir una ulterior propagación de la enfermedad.

La Secretaría del FM evalúa inicialmente las propuestas para determinar si reúnen las condiciones exigidas, y luego las remite al Panel de Revisión Técnica, que valora su mérito técnico y su congruencia, de acuerdo con prácticas óptimas de eficacia constatada. Mediante este proceso de revisión, las propuestas se dividen en cuatro categorías principales: 1) apropiadas y listas para

---

<sup>1</sup> Referencia EL DOCUMENTO BASE DEL FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA (1 Framework\_sp.pdf)

## MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

financiación; 2) apropiadas para financiación después de un número limitado de aclaraciones; 3) inapropiadas para financiación en la ronda actual, pero se recomienda una nueva revisión y presentación, y 4) inapropiadas para financiación. Seguidamente, la Junta Directiva examina las recomendaciones efectuadas por el Panel de Revisión Técnica y aprueba determinadas propuestas de las categorías 1 y 2, según la disponibilidad de fondos.

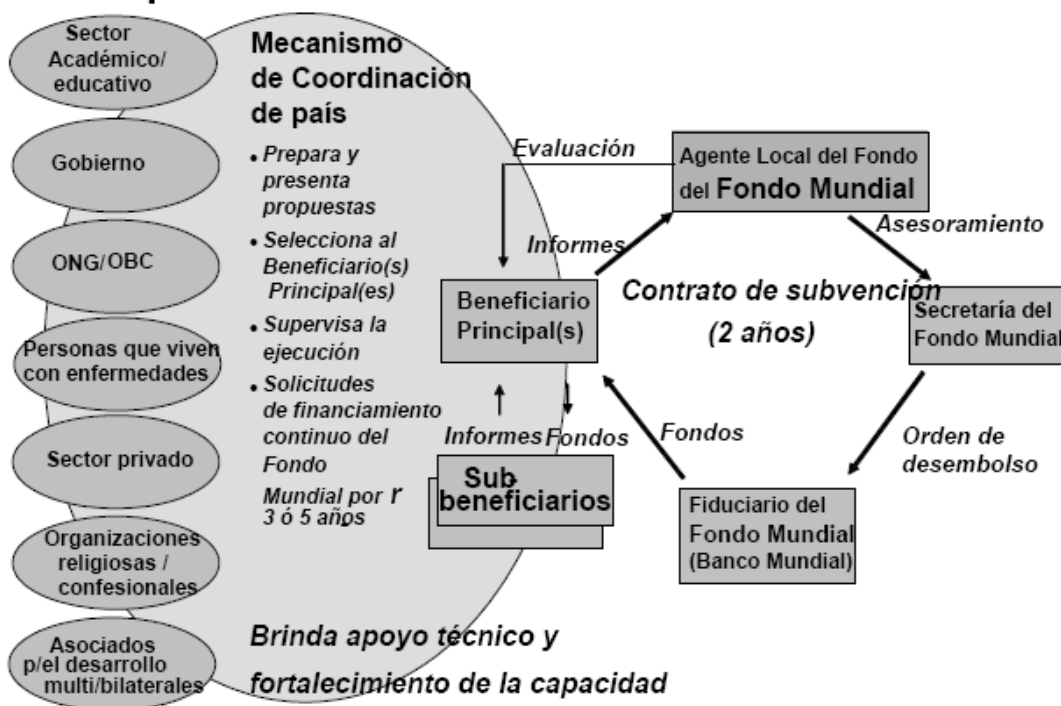
El hecho de que el Fondo Mundial utilice un panel de revisión técnica independiente asegura que sus limitados recursos se destinen a programas técnicamente sólidos con las máximas probabilidades de éxito. El panel incluye a expertos en las tres enfermedades, así como a expertos en el campo del desarrollo, capaces de valorar hasta qué punto los programas propuestos complementan los esfuerzos continuados de mejoramiento de la salud y reducción de la pobreza en cada país.

Aunque aplica criterios aún más rigurosos en la segunda revisión que en la primera, es posible que el Panel de Revisión Técnica perciba que la calidad de una propuesta ha mejorado después de que el país en cuestión haya realizado inversiones significativas.

El siguiente diagrama ilustra gráficamente el funcionamiento del Fondo Mundial:

Poner fuente, mejorar diagrama y considerar si hay modificaciones a la fecha. Hacer otro diagrama a nivel nacional

### Asociados de las Disposiciones fiduciarias del Fondo Mundial para los Beneficiarios de la subvención



El óvalo a la izquierda presenta el Mecanismo de Coordinación País – MCP, con la definición general de sus integrantes y sus funciones principales.

Los integrantes del MCP serían los representantes de:

- a) Sector académico/educativo;

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

- b) Gobierno – instituciones relacionadas con la prevención y tratamiento de la Malaria, Tuberculosis y VIH/SIDA;
- c) Las organizaciones del Tercer Sector involucradas en la prevención y tratamiento de la Malaria, Tuberculosis y VIH/SIDA;
- d) Personas que viven con estas enfermedades;
- e) Organizaciones del sector privado que de alguna manera son afectadas por tales enfermedades;
- f) Organizaciones religiosas/confesionales; y,
- g) Organismos multi/bilaterales que participan en el financiamiento del desarrollo del país.

Las funciones generales descritas en el diagrama son las siguientes:

- a) Preparación y presentación de propuestas de subvención que se convertirán en proyectos
- b) Selección de Beneficiarios Principales BP que ejecutarán los proyectos
- c) Supervisión del desempeño de los proyectos y los BP
- d) Solicitudes de financiamiento continuo del Fondo Mundial por 3 o 5 años

El ciclo del programa del Fondo Mundial, representado en la página anterior, significa de abajo hacia arriba:

- a) Los sub beneficiarios presentan sus informes de empleo de fondos y ejecución de actividades al o los BP,
- b) Los BP presentan sus informes al Agente Local del Fondo – ALF
- c) El ALF envía su informe a la Secretaría del Fondo Mundial, a quien presta asesoramiento
- d) La Secretaría del Fondo Mundial aprueba los informes y envía al Fiduciario del Fondo Mundial, en este caso al Banco Mundial la autorización del nuevo desembolso
- e) El Fiduciario remite al BP los fondos debidos.

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Capítulo I. El Manual, el MCP y los Proyectos

### 1. Introducción

#### Objetivo del Manual Operativo

- El objetivo del Manual Operativo del MCP, es asegurar que éste y las organizaciones participantes de los Proyectos cuenten con la herramienta organizacional idónea para orientar el funcionamiento del MCP así como establecer mecanismos de comunicación entre sus miembros, los Beneficiarios Principales y el Fondo Mundial.

#### Finalidad del Manual Operativo

- Dotar al MCP de un instrumento que establezca normas y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones.

#### Actualización

- El Manual Operativo es un documento dinámico, debe ser revisado periódicamente, y actualizado cuando los cambios en la ejecución de los Proyectos lo demanden.
- El MCP es responsable por las actualizaciones, y debe aprobar las nuevas versiones y difundirlas a todos los actores participantes de los Proyectos.
- Importante: Todo lo establecido en este manual estará supeditado a las políticas y lineamientos del Fondo Mundial, y en caso de existir diferencias, prevalecerán los documentos y guías del Fondo Mundial.
- En el caso que se consigan otros Donantes se deberá realizar la adecuación del presente Manual para atender las condiciones especiales que sean solicitadas por estos organismos.

## 2. El Mecanismo de Coordinación País - MCP

### 2.1. Finalidad del Mecanismo de Coordinación País

El MCP es una alianza público – privada autónoma, constituida con la finalidad de atraer y gestionar recursos proveídos por el Fondo Mundial y otros Donantes, para contribuir con la reducción, en forma sostenible y significativa de la morbi mortalidad por TB, Malaria, VIH y SIDA y de este modo atenuar sus repercusiones en el país, en el marco de los objetivos del milenio.

El MCP debe garantizar que los proyectos complementen las acciones programáticas nacionales y que los ejecutores establezcan mecanismos para la sostenibilidad de las intervenciones, su continuidad y su calidad, durante su ejecución y al término de las subvenciones.

### 2.2. Conformación del MCP

El MCP está integrado por una amplia y equitativa representación del gobierno y la sociedad civil, incluyendo al sector privado, académico, confesional, organizaciones de personas afectadas directamente por VIH Y SIDA, Tuberculosis y Malaria, y los organismos multilaterales y bilaterales de cooperación, lo que le dota de una gran fortaleza debido a su amplia representatividad. Estas organizaciones inicialmente fueron convocadas por la máxima autoridad de salud del Gobierno del

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

Paraguay, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, y fue constituido por las organizaciones que asumieron el compromiso de impulsar el MCP.

Así mismo las instituciones y organizaciones que integran el MCP, deben seleccionar a sus representantes a través de un proceso documentado y transparente, desarrollado al interior de su propio sector y conforme a sus normas.

La representatividad de las organizaciones del tercer sector se dará a través de las redes formalmente constituidas y a partir de mecanismos transparentes y participativos de selección de sus representantes. En caso de que existan organizaciones de personas afectadas por alguna de las tres enfermedades, interesadas en participar del MCP y que no formen parte de redes formales, pueden conformar el MCP previa aprobación por el mecanismo establecido y podrán participar con voz y con voto.

Si existen instituciones de un mismo sector que manifiesten su intención de conformar el MCP y no formen parte de un mecanismo de aglutinación, deberán agruparse y definir a sus representantes.

La participación en el MCP como representante de las instituciones miembros es una actividad honoraria y honorífica, pudiendo ser expedido un certificado de participación a pedido del interesado.

Estas instituciones pueden ser estatales, paraestatales, confesionales privadas y de la sociedad civil

#### 2.4. Actuaciones de los miembros del MCP

La participación de las instituciones en el MCP se da a través de sus representantes designados (titular y alterno), quienes intervienen en tal carácter y asumen el compromiso de mantener informadas a sus instituciones de las decisiones y actuaciones del MCP.

#### 2.5. ANTECEDENTES DEL MCP

El MCP originalmente fue integrado por las siguientes instituciones y organizaciones:

Con voz y voto:

Instituciones Públicas

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,
- Ministerio de Educación y Cultura,
- Ministerio de Defensa Nacional,
- Ministerio de Justicia y Trabajo,
- Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI),
- Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas,
- Programa Nacional de Control de SIDA/ITS (PRONASIDA).

Entidades y organizaciones:

- Sociedad Paraguaya de Infectología,
- Red de ONGs que trabajan con VIH Y SIDA Paraguay,
- CONAMURI (Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas),
- Asociación Evangélica Mennonita del Paraguay,

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

- Fundación VENCER
- Hospital Bautista
- CERNECO

Sólo con voz:

Instituciones públicas

- Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA),
- Programa Nacional de Tuberculosis

Organismos internacionales

- Organización Panamericana y Mundial de la Salud
- Grupo Temático Ampliado de ONUSIDA

Posteriormente fueron incorporados los siguientes:

Con voz y voto:

- Unión Industrial Paraguaya,
- Instituto de Previsión Social.

Sólo con voz:

- Comisión Europea,
- Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo – Alter Vida,
- Centro de Informaciones de Recursos para el Desarrollo – CIRD,
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Y se retiraron posteriormente:

- Hospital Bautista
- CERNECO

## 2.6 Funciones del Mecanismo de Coordinación País

- Preparación y presentación de propuestas de subvención que se convertirán en proyectos
- Selección de Beneficiarios Principales BP que ejecutarán los proyectos
- Supervisión del desempeño de los proyectos y los BP
- Solicitudes de financiamiento continuo del Fondo Mundial así como otras subvenciones
- Incidencia en Políticas Públicas
- Abogacía para la integración y participación del mayor número de instituciones del sector para una respuesta nacional articulada.

A lo largo de la ejecución de una propuesta aprobada, los miembros del MCP asumen distintas funciones, según sea conveniente para lograr los resultados basados en los objetivos trazados en la propuesta presentada

Del plenario del MCP:



## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

1. Definir la lista de instituciones y organizaciones que lo componen y aceptar o proponer nuevos miembros, de acuerdo a la política que se enuncia en el punto **2.8.e.**
2. Designar equipos técnicos permanentes o transitorios específicos, según las necesidades, y aprobar las recomendaciones de los equipos técnicos.
3. Nombrar los Equipos Técnicos Asesores entre los representantes de las instituciones miembros del MCP, o con técnicos externos de instituciones y especialidades necesarias, para la elaboración de los proyectos a ser presentados al Fondo Mundial.
4. Revisar, analizar, aprobar o rechazar los proyectos o trabajos encomendados a los Equipos Técnicos Asesores.
5. Coordinar la presentación de propuestas nacionales para el financiamiento de las subvenciones, tomando las fortalezas de diversas partes interesadas para acordar la estrategia, identificar cuáles son las brechas de financiamiento para concretar esa estrategia en función del apoyo existente, establecer prioridades según las necesidades e identificar las ventajas comparativas que posee cada asociado propuesto.
6. Evaluar el rendimiento de los proyectos en ejecución a través de los informes específicos del Equipo Técnico del Proyecto y el Equipo de Monitoreo y Evaluación del Proyecto, y presentar una solicitud de continuidad de financiamiento antes de cumplirse los dos años de la aprobación inicial del financiamiento del Fondo Mundial.
7. Evaluar el desempeño del o los BP, con base, pero no limitado a, el documento elaborado por el FM para este punto específico, y los que elaborare el MCP en el futuro.

De los Equipos Técnicos:

1. Realizar las actividades encomendadas por el MCP.

2.7. Organización del MCP:

- 1- Asambleas Generales, ordinaria y extraordinaria (máxima autoridad del MCP). Ver Anexo 4.1
- 2- El plenario del MCP(organismo ejecutivo). Ver Anexo 4.2

- del MCP lo constituye la reunión plenaria de los representantes de las instituciones miembros con derecho a voz y voto, y los miembros con derecho a voz, y sus reuniones se realizan conforme el Reglamento que consta del Anexo 4.1.

Las representaciones de las instituciones miembros:

- Deberán presentar su acreditación como representantes ante la Secretaría Ejecutiva, antes de la realización de la Asamblea del MCP y toda vez que haya cambios de representantes.
- Los documentos necesarios para la acreditación son: a) carta indicando al representante titular y alterno, b) estatutos de la organización y, en su caso, carta orgánica, y c) acta de la reunión de la instancia administrativa en la que se designa al representante ante el MCP, de la resolución o la nota de designación en el caso de las instituciones gubernamentales.

## MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

- Deberán participar de todas las reuniones y asambleas a las que fueran convocadas-
- Las ausencias deben ser justificadas por escrito con antelación a las reuniones convocadas. La ausencia no justificada de una institución con derecho a voto en más de tres reuniones consecutivas motivará la suspensión de la misma y la evaluación de su continuidad en el MCP.
- Las ausencias consecutivas a más de 5 reuniones motivará la suspensión y la evaluación de su continuidad en el MCP.
- Deberán mantenerse informadas de toda la documentación y correspondencia recibida y expedida por la Secretaría Ejecutiva.
- Cada miembro debe reunirse periódicamente con sus representadas a fin de informarles formalmente sobre la marcha de los Proyectos y garantizar que sus opiniones e inquietudes estén expresadas en las reuniones del plenario.
- Todos los miembros del MCP gozan de igualdad de tratamiento, con plenos derechos para participar, expresarse e intervenir en la toma de decisiones en concordancia con sus áreas de conocimientos prácticos y los objetivos de las entidades que representan.
- Están habilitadas a votar las representaciones con derecho a voto, mencionadas en el punto 2.5.
- Las representaciones sin derecho a voto pueden intervenir en las plenarias y asambleas y expresar libremente sus opiniones en concordancia con sus áreas de conocimientos prácticos y los objetivos de las entidades que representan.

### 2.7.1. Funciones de la instancia Ejecutiva del MCP

Las instituciones y organizaciones representan a todos los grupos de interés nacional, de distintos sectores y a los grupos organizados de personas afectadas directamente por TB, Malaria, VIH y SIDA, las cuales trabajan para contribuir con la reducción, en forma sostenible y significativa, de la morbi mortalidad por las mismas; comprometidas con los objetivos del Fondo Mundial y con el cumplimiento de los objetivos del Milenio.

#### ■ Presidencia:

- Presidir las asambleas y reuniones plenarias ordinarias y extraordinarias
- Ejercer y realizar los deberes y mandatos que le sean encargados por el pleno del MCP
- Firmar la correspondencia dirigida a instituciones externas e internas al MCP.

#### ■ Presidencia Alterna:

- Asistir a la Presidencia en el cumplimiento de sus deberes y cometidos.
- Ejercer y realizar las acciones y mandatos que les sean encargados por el pleno del MCP en coordinación con la presidencia.
- Presidir las asambleas y reuniones plenarias ordinarias y extraordinarias del MCP en ausencia de la Presidencia, así como firmar la correspondencia a instituciones externas e internas al MCP en su ausencia

#### ■ Secretaría Ejecutiva:

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

- Elaborar, en coordinación con la Presidencia, o la Presidencia Alterna en ausencia de la primera, la agenda y el orden del día de las Asambleas y reuniones, su calendarización y convocatorias, comprobando el quórum de las mismas.
- Recibir y registrar las acreditaciones por escrito de los miembros titulares y alternos de los diversos organismos que conforman el MCP.
- Recibir, registrar, archivar y distribuir a quien corresponda la documentación y correspondencia del FM, los miembros del MCP y otras instituciones, resguardando toda la documentación y correspondencia recibida así como las copias de las expedidas.
- Facilitar el acceso a toda la documentación a su cuidado a todos los representantes de las instituciones miembros del MCP que la soliciten para consulta.
- Remitir expeditivamente la correspondencia al FM, a los BP y a todos los miembros del MCP y ofrecer toda la información que éstos requieran, con calidad y anticipación necesarias para la toma de decisiones, comprobando su recepción.
- Cumplir con otras funciones asignadas por el MCP en coordinación con la Presidencia o con los Equipos Técnicos designados para algunas actividades específicas.
- Verificar que los informes de los Equipos Técnicos Asesores y de Monitoreo y Evaluación sean presentados en tiempo y forma como fuera definido por el plenario del MCP.
- Labrar actas durante las asambleas y reuniones plenarias, las que pasarán a ser oficiales a partir de su aprobación en la siguiente reunión y la firma de los miembros presentes.
- Dar seguimiento a las resoluciones aprobadas en las asambleas y reuniones plenarias, informando de los resultados a la Presidencia y Presidencia alterna y al plenario del MCP.

2.7.2 En Anexo (4.1. REGLAMENTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DEL MCP; y 4.2. REGLAMENTO DE LAS REUNIONES DEL MCP) se presenta los reglamentos de las asambleas y de las reuniones del plenario del MCP.

### 2.8. Políticas del MCP

- a. El MCP debe funcionar como un grupo de consenso nacional para promover sus acciones y ser totalmente transparente en su toma de decisiones.
- b. Todos los miembros del MCP gozan de igualdad de tratamiento, con plenos derechos para participar, expresarse e intervenir en la toma de decisiones en concordancia con sus áreas de conocimientos prácticos, quedando restringido el derecho a voto a los representantes de las instituciones u organizaciones habilitadas al voto.
- c. El MCP debe ser expeditivo, transparente, criterioso y objetivo en las respuestas que brinde a las partes interesadas nacionales.
- d. El MCP debe garantizar la participación de todos los actores pertinentes y la transparencia de sus actos ante el público en general. En tal sentido, es responsable de garantizar que la información relacionada con el Fondo Mundial, como por ejemplo la Convocatoria a Propuestas, las decisiones tomadas por el

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

MCP y la información detallada sobre las propuestas aprobadas para recibir financiamiento del Fondo, tengan una amplia difusión entre todas las partes interesadas del país.

- e. Considerando la voluntad del MCP de lograr la mayor participación posible de sus miembros en las reuniones del plenario, se dispone realizar un aviso por escrito a la autoridad de la institución representada ante la tercera ausencia no justificada continuada, del titular o del alterno, en año calendario. En caso de producirse nuevas ausencias, el MCP considerará la sustitución de esa institución por otra del mismo tipo, como gestión para garantizar la participación.
- f. El MCP promoverá la asociación funcional entre sus miembros y entre los proyectos que atiendan la problemática de la TB, el VIH y SIDA y la Malaria.
- g. Se establecerán los mecanismos para la resolución de conflictos de intereses que puedan surgir en el transcurso de la ejecución de los Proyectos, conforme lo especificado en el Capítulo IX.

En líneas generales debe:

- h. Alentar y consolidar alianzas con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales del país y del exterior, para hacer frente a los problemas prioritarios de salud pública del país.
- i. Propiciar la creación de vínculos y la coherencia entre los Proyectos de asistencia del FM y otros Proyectos de asistencia para el desarrollo y la salud destinados a apoyar prioridades nacionales, tales como las estrategias de prevención y los abordajes sectoriales.

### 3. Los Proyectos

#### 3.1. El Fondo Mundial y los proyectos

El FM actúa como un instrumento financiero y no como una entidad ejecutora, y tiene como objetivos atraer, gestionar y asignar recursos adicionales a través de una nueva alianza público-privada que contribuya a reducir, en forma sostenible y significativa, la morbi mortalidad causadas por el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en los países necesitados, y ayudar a reducir la pobreza, en el marco de los Objetivos del Milenio (ODM).

Busca viabilizar la ejecución de proyectos que reflejen la autonomía nacional y respeten los procesos de formulación e implementación liderados por los países.

El FM recibirá de los países las propuestas de subvención en la forma de proyectos a ser ejecutados, que serán evaluadas a través de procesos independientes de revisión, basados en los estándares científicos y técnicos más apropiados, que tengan en consideración las realidades y prioridades locales.

El Fondo proporcionará subvenciones a programas públicos, privados y no gubernamentales, respetando los procesos de implementación y formulación públicos-privados a nivel nacional, en apoyo de intervenciones técnicamente acertadas y eficaces, para la prevención, tratamiento, atención y apoyo de las personas infectadas y directamente afectadas.

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

### 3.2. Proyectos financiados por el FM

El Fondo Mundial financia programas/proyectos, entre otros que:

- Se concentran en la creación, el desarrollo y la expansión de alianzas entre todos los participantes pertinentes dentro de un país y en donde están representados todos los sectores de la sociedad, entre otros, los gobiernos, las ONG, la sociedad civil, los profesionales, los organismos multilaterales y bilaterales y el sector privado;
- Fortalecen la participación de las comunidades y los pueblos, especialmente de aquellos afectados por las tres enfermedades;
- Consolidan los mecanismos de coordinación existentes, promueven alianzas nuevas e innovadoras en los lugares en donde no existen;
- Alientan la transparencia y la rendición de cuentas, y
- Contribuyen a reducir hasta eliminar la estigmatización y la discriminación que afecta a las personas que viven con VIH y SIDA, y/o TB, y/o Malaria y/o son afectadas por éstas, especialmente mujeres, niños y grupos más vulnerables.

### 3.3. Los proyectos en el Paraguay

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay desarrolla, como ente rector, el Programa Nacional de Control de ITS-VIH/SIDA, el Programa Nacional de Control de la TB, y el Programa Nacional de Control de Vectores y otras estrategias de prevención y control de las enfermedades priorizadas por el fondo

Los proyectos presentados al Fondo Mundial por el MCP fueron diseñados y analizados para mejorar y fortalecer los Programas Nacionales mencionados. A la fecha de redacción de este Manual, el FM subvenciona proyectos en TB y VIH y SIDA. El programa de prevención y control de la Malaria de Paraguay no cuenta con subvención del Fondo Mundial.

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Capítulo II. Marco Institucional

Los proyectos ejecutados en el marco de las subvenciones del Fondo Mundial en el Paraguay se relacionan con programas de prevención y control de Tuberculosis, el VIH y SIDA y la Malaria, diseñados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto los proyectos deben enmarcarse en la política pública establecida por esta institución.

- a) El Mecanismo de Coordinación País en Apoyo a la Prevención y Control del VIH Y SIDA, Tuberculosis y Malaria en el Paraguay fue constituido el 12 de julio del 2002, al más alto nivel en la planificación del desarrollo.
- b) El Sistema Nacional de Salud, creado por la LEY Nº 1.032/96 que incluye la definición y funciones del Consejo Nacional de Salud,
- c) El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con su organización determinada por el Decreto Nº 4.674/99,
- d) El Programa Nacional de Control de la Tuberculosis
- e) El Programa Nacional de Control de ITS-VIH/SIDA
- f) Programa Nacional de Control de Vectores

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Capítulo III. Relación entre el MCP y el Fondo Mundial

El Fondo Mundial reconoce que es necesario un enfoque coordinado y multisectorial, impulsado desde el país y que cuente con la participación de todos los asociados a fin de lograr un efecto significativo en las reducciones de las infecciones, enfermedades y defunciones provocadas por el VIH Y SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. De esta forma, los distintos actores con antecedentes y experiencia variados y exclusivos.

Como se presentara en la Introducción, el inicio de la relación entre el MCP con el Fondo Mundial se da a través de la comunicación de su constitución y de la composición de sus integrantes, para lo cual la Secretaria del Fondo Mundial funcionará como asesora principal del Panel de Revisión Técnica (PRT) y de la Junta directiva cuando se confirma la creación y el Funcionamiento del MCP. La Secretaria compilará información sobre el MCP durante todo el año y con anterioridad a la evaluación de las propuestas por parte del PRT.

El MCP coordina la presentación de propuestas nacionales para el financiamiento de las subvenciones y establece un proceso de selección de una o más organizaciones que deberá o deberán actuar como Beneficiario/s Principal/es de las propuestas que es/son enviadas al Fondo Mundial.

Los MCP representan a todos los grupos de interés nacionales y en tal carácter reciben las subvenciones del Fondo Mundial; por tal motivo, tienen un papel decisivo en el desarrollo de las propuestas y en la supervisión del empleo de los recursos del Fondo Mundial. Por otro lado, el MCP evalúa el rendimiento de los proyectos, incluido el del Beneficiario Principal (BP) o de los Beneficiarios Principales y presenta la solicitud de continuidad de financiamiento antes de cumplirse los dos años de la aprobación inicial del financiamiento del Fondo Mundial. Este proceso está detallado en el documento DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se presenta en las Referencias (3 Guidelines for Proposal Round 6\_Es.pdf y 14 CCM Request for Continued Funding Form 12 MAYO.pdf). Las propuesta presentadas al Fondo Mundial deben incluir una descripción sobre la forma que el MCP supervisará las responsabilidades de ejecución del o de los BP

El MCP recibe de los Beneficiarios Principales copia de los informes de avance de sus actividades para su análisis. Las actividades de monitoreo del desempeño del o los proyectos y del o los BP, realizadas por el MCP resultan en informes que son enviados al Fondo Mundial.

Como un reconocimiento a la importante labor de los Mecanismos de Coordinación de País (MCP) en la arquitectura del Fondo Mundial (incluida su función principal de elaborar y presentar propuestas y supervisar las subvenciones), la Junta Directiva del Fondo, en su decimosexta reunión celebrada en 2007, aprobó la creación de un fondo independiente para financiar los gastos administrativos de los MCP a través de un rubro directo en el presupuesto de la Secretaría. En caso de ser adjudicados con el mismo, los MCP deben presentar informes anuales, en los cuales estén incluidas explicaciones sobre la manera en que la sociedad civil y otros actores se han beneficiado de estos fondos. Este informe debe remitirse al ALF y al Fondo Mundial para su revisión y verificación dos meses antes de que finalice el periodo fiscal. El informe debe ser revisado y firmado por el ALF y será exigido como un documento más en las siguientes solicitudes de financiamiento de los MCP.

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Capítulo IV. Relación entre el FM y el Beneficiario Principal,

### 4.1. Relación entre el FM y el BP

Luego de que la Junta del Fondo Mundial aprueba una propuesta de financiamiento, el Fondo Mundial ofrece plena autonomía a las partes interesadas de la propuesta para ejecutarla, e inclusive para la gestión de los fondos provenientes de la subvención en el ámbito del país.

El Fondo Mundial, para facilitar la gestión de la subvención, solicita al MCP que proponga uno o más Beneficiarios Principales a nivel nacional que se responsabilicen legalmente por los resultados y la rendición de cuenta del programa. El Fondo Mundial requiere que el MCP presente las minutas de la reunión en donde se discute y se da nombramiento al/a los BP.

Los BP reciben los desembolsos de fondos en forma periódica directamente de la cuenta fiduciaria del Fondo en el Banco Mundial, los destinan a ejecutar la propuesta aprobada y preparan informes periódicos para el Fondo Mundial y el MCP, que dan cuenta del avance logrado con los fondos de la subvención.

Los BP deben garantizar la existencia de mecanismos efectivos para que se lleve a cabo i) el desembolso oportuno de los fondos a todas las entidades ejecutoras, ii) la gestión de contrataciones y suministros y iii) monitoreo y evaluación sistemáticos, que incluye la preparación de informes periódicos sobre los resultados del programa y la rendición de cuentas al Fondo Mundial y al MCP.

El Fondo Mundial, antes de realizar el primer desembolso de la subvención de una propuesta aprobada, evalúa las disposiciones de ejecución propuestas por el Beneficiario Principal para que éstas cumplan con los requisitos mínimos exigidos. A lo largo del periodo de subvención, el Fondo autoriza el desembolso de fondos en forma periódica en base a los pedidos formulados por los BP y a las actualizaciones de los avances del programa y la responsabilidad de gestión financiera.

Un componente esencial en el marco fiduciario del Fondo Mundial es la auditoría de los estados financieros de los proyectos de los BP y de los sub-beneficiarios. De acuerdo con las secciones pertinentes del Acuerdo de Subvención, los gastos del BP y de los sub-beneficiarios deben ser sometidos a una auditoría externa anual. Cuando el BP otorga subvenciones a los sub-beneficiarios, el BP es responsable de elaborar e implementar un plan de auditoría adecuado para los gastos del programa del sub-beneficiario.

Para la mencionada auditoría el BP debe contratar los servicios de un auditor mediante la utilización de los términos de referencia, facilitar la realización de la auditoría y presentar el informe de auditoría al Fondo Mundial (a través del agente local del fondo). El ALF evalúa la conveniencia de aceptar la contratación del auditor, los TDR y el Plan de auditoría de los subvencionados presentados por el BP.

Al recibir los informes de auditoría remitidos por el BP al Agente Local del Fondo (ALF), éste analiza las conclusiones y las recomendaciones de auditoría, y asesora al FM sobre las acciones pertinentes a tomar. El Fondo Mundial decide sobre la aceptación o no del auditor, sobre los TDR, sobre el plan de auditoría de los sub-beneficiarios y sobre las acciones correctivas pertinentes en respuesta a las conclusiones y las recomendaciones de la auditoría.



## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

### **4.2. Relación entre el MCP y el BP**

El o los BP son seleccionados por el MCP para cada propuesta a ser presentada al Fondo Mundial. Para esta selección, el MCP debe implementar y mantener un proceso transparente y formal para designar al/a los BP y supervisar la ejecución del programa.

El Fondo Mundial alienta la ejecución de soluciones para aprovechar y promover los propios recursos nacionales, el fortalecimiento de la capacidad existente y la sostenibilidad de los mecanismos a nivel de cada país. Por esta razón el Fondo normalmente espera que el MCP del país designe una o varias partes interesadas locales de los sectores público o privado, o de la sociedad civil entre sus miembros para actuar como BP.

El MCP, es el encargado de confirmar o seleccionar un nuevo BP para la Fase del Proyecto. Se espera que a partir de la aceptación de la propuesta el o los BP pasen a formar parte del MCP.

Los BP deben preparar informes periódicos, que dan cuenta del avance logrado con los fondos de la subvención, tanto para el FM como para el MCP. El BP debe presentar un Informe de Avances del año Fiscal con información de la gestión financiera, durante la ejecución del Programa al Fondo Mundial, a través del ALF y con copia a los miembros del MCP.

El BP deberá presentar su informe de Auditoria externa al ALF con copia a los demás integrantes del MCP.

La solicitud de continuidad de Financiamiento para la segunda etapa del FM debe incluir una evaluación realizada por el mismo MCP sobre el desempeño del programa durante los primeros 18 meses, tomando como base los informes de avances del BP, la información más relevante más allá de las responsabilidades del BP, los objetivos y resultados previstos y el financiamiento solicitado por otros tres años mas.

El BP deberá asistir activamente a las reuniones del MCP, en reuniones de comentarios de los planes, compartir informaciones y comunicaciones en los temas relacionados con el FM.

El BP también mantendrá continuamente informado al MCP acerca del Programa y de su gestión enviando informes que sean acordados razonablemente entre el BP y el MCP.

### **4.3. El flujo de los fondos de las subvenciones**

El Fondo Mundial sigue los principios de la financiación basada en el desempeño en la toma de decisiones de financiación. El objetivo es asegurar que las inversiones únicamente se realicen allí donde la financiación de la subvención se gestiona y se gasta eficazmente, en programas que logran repercutir en la lucha contra el VIH Y SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

Las subvenciones del Fondo Mundial se aprueban al principio por dos años (Fase 1) y se renuevan hasta un periodo de tres años adicionales (Fase 2), según el desempeño de los proyectos financiados mediante subvenciones. La financiación se desembolsa escalonadamente entre cada tres y seis meses a lo largo de la duración de la subvención, y cada desembolso está basado en el desempeño. Los ALF desempeñan una función importante en la verificación del desempeño de los proyectos financiados mediante subvenciones cada vez que los beneficiarios informan sobre los resultados.

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

### **4.4. El Agente Local del Fondo**

El Fondo Mundial no cuenta con una presencia a escala nacional fuera de sus oficinas en Ginebra, Suiza. En lugar de ello, contrata a Agentes Locales del Fondo (ALF) para supervisar, verificar e informar sobre el desempeño de las subvenciones. Los ALF son seleccionados mediante un proceso de licitación.

El Fondo Mundial cuenta con un ALF en el Paraguay, la firma PriceWaterhouseCoopers - PWC. Ésta proporciona al Fondo Mundial acceso a un conocimiento local que puede ser relevante para el desempeño de la subvención.

El ALF colabora estrechamente con el Fondo Mundial, en particular con el Gerente de Cartera del Fondo (GCF), en la prestación de los siguientes servicios:

- a. Labores realizadas antes de que el Fondo Mundial firme el acuerdo de subvención con el Beneficiario Principal (BP). Esto incluye la evaluación de la capacidad del BP para ejecutar la subvención, la revisión de los presupuestos y los planes de trabajo propuestos, además de ayudar al Fondo Mundial en la negociación de las subvenciones.
- b. Labores realizadas durante la ejecución de proyectos. Se contrata al ALF para supervisar de modo independiente el desempeño del programa y el uso responsable de los fondos (conocido como Supervisión de la Ejecución). Esto incluye revisar las solicitudes de fondos periódicas del BP, llevar a cabo visitas de terreno para verificar los resultados y revisar el informe anual de auditoría del BP.
- c. Labores realizadas en relación con la revisión de la Fase 2. La revisión por parte de los ALF de una subvención a medida que se acerca a la Fase 2 (entre el tercer y quinto año de la subvención) es fundamental para ayudar al Fondo Mundial a decidir si continuar la financiación más allá de los dos primeros años.
- d. Labores realizadas en relación con el fin de la subvención. Cuando se termina una subvención, el ALF colabora con el Fondo Mundial en el cierre de la misma.
- e. Tareas ad hoc realizadas a petición del Fondo Mundial, tales como investigaciones relacionadas con el presunto mal uso de los fondos.

El ALF es un componente importante de los acuerdos fiduciarios del Fondo Mundial. Sin embargo, no es un "agente" en el sentido estricto de la palabra, y no está capacitado para representar las opiniones del Fondo Mundial ni tomar decisiones relativas a subvenciones.

Al ALF tampoco se le permite llevar a cabo una serie de actividades relacionadas con las subvenciones que supervisa. El ALF:

- No puede participar en el diseño del programa financiado mediante subvención
- No puede participar en la ejecución del programa
- No puede facilitar asistencia técnica al BP o a los sub-beneficiarios
- No puede facilitar desarrollo de capacidades al BP o a los sub-beneficiarios
- No puede tomar decisiones sobre la subvención (todas las decisiones son tomadas por el Fondo Mundial)
- No puede auditar a un BP que esté a su cargo

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Capítulo V. Mecanismo de Monitoreo y Evaluación de los programas o proyectos subvencionados por el FM

### 5.1. Acciones del MCP

El MCP ha desarrollado un proceso para monitoreo de la implementación del Convenio (este proceso se incluye en Anexo 7.2.) firmado entre el Fondo Mundial u otros donantes y los Beneficiarios Principales, que incluyen, entre otros pero no se limitan a:

- Definición de un sistema de M&E y el diseño de una herramienta uniforme de monitoreo del desempeño de los BPs que tenga en cuenta los conflictos de intereses así como indicadores cuantitativos y cualitativos, independiente del sistema de monitoreo del FM, de los programas y de los propios BP.
- Establecimiento e implementación de criterios para la selección y designación de Beneficiarios Principales y Sub-beneficiarios.
- Entre los criterios de selección, el MCP considerará que los oferentes cuenten con una metodología de gestión o dirección de proyectos sólida y aceptada internacionalmente debido a la variedad, cantidad y diversidad de actividades desarrolladas por terceras partes (los Sub Beneficiarios) y la relación de monitoreo con el MCP, la verificación del ALF, y, finalmente, el análisis del FM.
- Registro de todas las acciones clave de monitoreo que lleve a cabo el MCP, como la nominación de los Beneficiarios Principales, el desarrollo de la retroalimentación del MCP que surja de la revisión de los informes que se presentan periódicamente, la revisión de información que surja del monitoreo que realiza el Equipo Técnico designado para ese efecto y la aprobación de las decisiones tomadas respecto al estado de la ejecución, tales como solicitudes de reprogramación.
- Desarrollo de un plan de trabajo de monitoreo del MCP, coordinado con el Beneficiario Principal, que incluya, por ejemplo:
  - a) Visitas de campo periódicas del MCP y presentación y revisión de informes periódicos del Beneficiario Principal;
  - b) Facilitación de asistencia técnica del MCP a través de las agencias socias, sector académico, organizaciones multilaterales o bilaterales, sociedad civil y sector privado, para fortalecer su funcionamiento y al Beneficiario Principal para abordar las cuestiones de implementación; y
  - c) Análisis de los sistemas y revisión de la planificación para asegurar una ejecución coordinada, un monitoreo y evaluación junto con los Proyectos nacionales o Proyectos financiados por otros donantes, y para armonizar las actividades del Proyecto con otros que ya están en curso y efectuar el pedido oportuno de reprogramación de las actividades, si fuera necesario.
- Desarrollo de un mecanismo que asegure que se realicen acciones de seguimiento, según sea necesario, en caso de existir discrepancias entre los informes de avance periódicos y los resultados observados del Proyecto.

### 5.2. Comunicaciones

El MCP deberá desarrollar un plan de comunicación: para difundir sus decisiones y para compartir la información sobre el estado de la ejecución de la subvención con todos los miembros del MCP y

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

otros actores pertinentes, en consonancia con el principio de transparencia; para lograr la adecuada articulación entre las instituciones miembro, los BPs, otras agencias de cooperación y el propio FM.

En Anexo (7.1. PROCESO DE COMUNICACIÓN DEL MCP) se detallan las actividades y resultados del proceso de comunicación, y también en Anexo (7.2. PROCESO DE MONITOREO DEL MCP) se detallan las actividades y resultados del proceso de monitoreo del MCP acordes con las directrices anteriores.

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

### **Capítulo VI. Interrelación del Beneficiario Principal con los Sub Beneficiarios**

El BP seleccionará y acordará con otras entidades, denominadas Sub Beneficiarios – SB, la realización de actividades contempladas por los proyectos. A éstas, el BP proveerá oportunamente los fondos necesarios para que realicen tales actividades.

En toda circunstancia, el BP será responsable por todos los recursos recibidos y por los resultados que él y los Sub Beneficiarios (SB) tengan que alcanzar. El BP deberá asegurarse que los SB actúan de acuerdo con las directrices del Convenio firmado entre el BP y el FM. Para que el FM se asegure del cumplimiento de estas directrices, el BP deberá proveer al FM de una copia de los modelos de acuerdos que formalice con los SB.

Los detalles del funcionamiento de la relación entre el BP y los SB son determinados por el BP. La contabilidad y los informes del BP deben comprender los fondos desembolsados a todos los SB y las actividades que los SB realicen utilizando estos fondos. El BP debe proveer un sistema para facilitar el desempeño de los SB y asegurar los informes regulares de éstos de conformidad con el Convenio entre el FM y el BP. El BP debe incluir en este sistema, los criterios de selección establecidos por el MCP y las políticas del FM, así como la manera de definir los SB, fortalecer, supervisar y monitorear sus actividades e informes dentro del proyecto.

El MCP designará a un o unos representante/s, que tendrá/n a su cargo acompañar al BP en los procedimientos y criterios aplicados por el mismo para la selección o designación de sub – beneficiarios.

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Capítulo VII. Definición de Procesos Principales de los Proyectos

En anexo se presentan los procesos principales que representan lo expresado en las directrices del Fondo Mundial, los que fueron transcritos a fichas detalladas con código, nombre y objetivo.

### Proceso 7.1. Proceso de Comunicación del MCP

CÓDIGO: PC	NOMBRE: Proceso de comunicación del MCP
OBJETIVO: Informar a la sociedad en general y a las instituciones y organizaciones participantes de los proyectos en particular, sobre las oportunidades de nuevos proyectos, así como en relación a los avances y situaciones planteadas durante la ejecución de los proyectos en curso, sensibilizándolos para lograr su cooperación.	
OBJETIVO: Contar con un plan de comunicación interna y externa.	

Ver Anexo 7. 1.

### Proceso 7.2. Proceso de Monitoreo del MCP

CÓDIGO: PV	NOMBRE: PROCESO DE MONITOREO del MCP
OBJETIVO: Monitorear la ejecución del o los proyectos por el o los BP asegurando su correcta ejecución y aprobando los cambios necesarios para el logro de los resultados.	

Ver Anexo 7.2.

Además las Referencias 8, 9., y 12. , documentos del FM.

### 7.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FINANCIAMIENTO POR EL MCP

Presentado en la Referencia 3., 4., 7. y 14., documentos del FM.

### 7.4. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PRINCIPALES POR EL MCP

CÓDIGO: PSBP	NOMBRE: SELECCIÓN DE BENEFICIARIO PRINCIPAL – BP
OBJETIVO; Selección del BP más adecuado para la ejecución de un programa a ser subvencionado por el Fondo Mundial.	

Ver Anexo 7. 4.

### 7.5. PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL BP

Presentado en las Referencias 10. y 11., documentos del FM.

### 7.6. PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR EL BP.

Presentado en la Referencia 2. y 15., documentos del FM.

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

7.7. PROCESO DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL PROYECTO POR EL FM-ALF-BP

IDENTIFICACIÓN	
CÓDIGO: PDF	NOMBRE: PROCESO DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL PROYECTO
OBJETIVO Desembolsos de recursos del Proyecto al Beneficiario Principal	

Además ver Referencias 3, y 5., documentos del FM.

7.8. PROCESOS DE PEDIDO DE CONTINUACIÓN DE SUBVENCIÓN

Ver Referencia 13., documentos del FM.

7.9. PROCESO DE APELACIÓN INTERNA

Ver Referencia 6., documentos del FM.

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

**Capítulo VIII. Funcionamiento Administrativo y Financiero de los Proyectos** El Fondo Mundial, para facilitar la gestión de la subvención, solicita al Mecanismo de Coordinación País que proponga uno o más Beneficiarios Principales (BP) a nivel nacional que se responsabilicen legalmente por los resultados y de la rendición de cuentas del Proyecto. Cada BP puede hacerse cargo de varios sub-beneficiarios y se espera que el BP sea miembro del MCP.

El BP es el único responsable de la administración del Proyecto conforme los términos del Acuerdo firmado por él con el FM.

El Fondo Mundial aprueba el financiamiento por un período inicial de dos años para las propuestas de calidad con base a las prioridades y la disponibilidad de sus recursos financieros.. A medida que la ejecución de los proyectos avancen, el/los BP deben remitir al MCP los informes financieros y programáticos periódicos para la verificación de los avances o dificultades en su implementación.

Los detalles del funcionamiento de los mecanismos de desembolso se encuentran en los Anexos. (7.7. PROCESOS DE DESEMBOLSO)



# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Capítulo IX. Conflictos de Interés

### 9.1. Definiciones

a) *Persona Afectada*: La persona sobre la que regirá éste Código de Ética es llamada Persona Afectada, y es un miembro del MCP, o un miembro de cualquier comité, equipo técnico, Beneficiario Principal o Sub Beneficiario o cualquier entidad relacionada con el MCP.

b) *Persona Asociada*: Los parientes próximos de los Personas Afectadas (hasta cuarto grado de parentesco consanguíneo o no).

c) *Instituciones Afectadas*: i) cualquier organización, corporación o gobierno en la cual una Persona Afectada sirve como oficial, director, tesorero, asociado o empleado, que recibe o puede recibir recursos del Fondo o con el cual el MCP tiene acuerdos, contratos o relaciones; o ii) cualquier organización, corporación, gobierno o instituciones similares con la cual una Persona Afectada está negociando o tiene algún acuerdo referente a su posible empleo.

d) *Personalmente y substancialmente*: Participar personalmente significa participar directamente, incluyendo por ejemplo, considerar un asunto en las reuniones del MCP, o supervisar directa y activamente un subordinado en cuestión. Participar substancialmente significa que la Persona Afectada tiene un involucramiento significativo en un asunto con capacidad de influir en la decisión

e) *Comité de Ética*: Instancia intersectorial designada por el MCP para cada situación, compuesta de tres miembros, para dirimir situaciones de conflicto y elevar recomendaciones al pleno del MCP.

### 9.2. Conflicto de Intereses

9.2.1. Un conflicto de interés surge cuando una Persona Afectada personalmente o en representación de una Institución Afectada, participa substancialmente en cualquier asunto de su interés (financiero, religioso, político partidario y otros) que pudiera significarle beneficio o evitarle perjuicio de índole personal, colectivo o institucional y esto pudiera alterar su conducta con respecto a sus deberes y responsabilidad en el MCP. Además cuando las acciones individuales de una Persona Afectada comprometen o deterioran la imagen pública del MCP; y cuando las acciones de la Persona Afectada crean la percepción que él o ella está utilizando su posición en el MCP para beneficio personal o para beneficio de una persona asociada o para el beneficio individual de una Institución Afectada.

Tales conflictos ocurren, por ejemplo, cuando:

- Miembros del MCP mantienen o sostienen una posición pública distinta a la que ha asumido el pleno del MCP.
- Miembros del MCP impulsan la aprobación de un proyecto determinado en el cual el gobierno, entidad u organización servirá como Beneficiario Principal, agencia implementadora, o juega algún papel en la implementación de un proyecto o algún otro beneficio financiero;
- Miembros del MCP impulsan la aprobación de una política particular por la cual su gobierno, entidad u organización tendrá algún beneficio financiero o de otra índole;
- Miembros del MCP utilizan su posición en él para impulsar o lograr la aprobación de cualquier contrato de servicios entre el MCP y una Institución Asociada.

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

- Miembro/s del MCP de una institución o instituciones afectadas participa/n en la toma de decisiones en los asuntos que representen beneficios o perjuicios para su institución.

### **9.3. Transparencia y revelación**

9.3.1. Todas las Personas o Instituciones Afectadas tienen el deber de revelar por escrito la existencia de cualquier conflicto de interés, incluyendo aquellos que derivan de Personas o Instituciones Afectadas, y la naturaleza de tal conflicto, cuando él o ella percibe que tal conflicto existe o posiblemente exista.

9.3.2. Las declaraciones de la existencia de conflicto deben ser actualizadas anualmente y toda vez que hubiera un cambio de situación en la información contenida en ellas, y deben ser guardadas por la secretaria ejecutiva y debe estar disponible para la inspección del Comité de Ética, y ésta será mantenida como confidencial, a no ser que sea conveniente revelarla por decisión del Comité de Ética.

9.3.3. Para evitar conflictos de intereses, el MCP velará porque los representantes de los Beneficiarios Principales, los presidentes y presidentes alternos del MCP no pertenezcan al mismo organismo, ni sean personas asociadas. El Beneficiario Principal, o el candidato a esta designación, se excusará de participar en las sesiones del MCP donde se delibere o se tomen decisiones relacionadas con su desempeño.

9.3.4. Los representantes de los Beneficiarios Principales integran el MCP con derecho a voz pero sin voto, y no podrán ocupar la Presidencia, la Presidencia Alterna, la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Ética, y se excusarán de participar de las reuniones del plenario en que se deban tomar decisiones relacionadas con la ejecución de su Convenio, especialmente en las que se deliberen sobre la supervisión y control a ser ejercido por el MCP. (Ver acta del 18 de julio de 2006).

9.3.5. Si algún representante del MCP con voz y voto es persona asociada a algunos de los representantes de los Beneficiarios Principales o de representante de las instituciones u organizaciones asociadas responsables de desarrollar el proyecto deberá expresarlo en asamblea del MCP antes de la selección de proyectos o beneficiarios y se excusará de participar en las sesiones del MCP donde se delibere o se tomen decisiones relacionadas o se solicitará su reemplazo por otro representante de su institución según normativas del MCP a fin de evitar conflicto.

**(21 de marzo de 2009)**

### **9.4. Procedimientos cuando ocurre conflicto de interés**

En los casos en que se verifiquen conflictos de intereses, el MCP constituirá una Comisión de Ética *Ad Hoc* compuesta por representantes de miembros con voz y voto no relacionados con el conflicto en cuestión y procederá a analizar el caso y elevar su parecer al pleno del MCP. En cualquier caso la/s Persona/s deberán ser llamadas a presentar explicaciones sobre la situación y se abstendrán de participar de la plenaria en que se trate el conflicto.

La decisión de la plenaria podrá consistir en: a) la no participación del representante de la institución y organización afectada en el tratamiento del asunto en conflicto, b) el pedido a la institución que representa para que se sustituya al representante, y c) sustitución de la institución en el caso que esta sea la Parte Afectada y su participación pueda representar conflicto continuo de intereses.

# **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

## **Capítulo X. Mecanismos de nominación y aceptación de miembros**

Para integrar el Mecanismo de Coordinación País, además de reunir los criterios ya señalados en el capítulo I y en el anexo 4, las instituciones u organizaciones deben ser nominadas por al menos dos organizaciones miembro del MCP, independientemente del área de desempeño, para luego ser aceptadas en asambleas ordinarias o extraordinarias a través de un proceso transparente y debidamente documentado.

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

**Glosario de términos y abreviaturas**

ALF	Agente Local del Fondo	Institución independiente contratada y pagada por el Fondo Mundial (FM) para ejecutar análisis de capacidades del Beneficiario Principal (BP), asesorar al FM durante la etapa de negociación, asegurar que todas las condiciones precedentes a los desembolsos se hayan cumplido, supervisar la implementación del proyecto y corroborar el monitoreo hecho por el BP, certificar todos los reportes generados por el BP, proveer al FM informaciones de contexto sobre factores que puedan afectar el buen desarrollo de la implementación.
AS	Acuerdo de Subvención	Documento a ser suscripto entre el FM y el BP
BP	Beneficiario Principal	Institución nacional que debe responder ante el FM y el Mecanismo de Coordinación País (MCP) por el manejo financiero del Proyecto, con reportes periódicos de avance del proyecto, monitoreo y evaluación de la ejecución global del proyecto.
FM	Fondo Mundial	Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, es un organismo que atrae, gestiona y asigna recursos adicionales a través de una nueva alianza público-privada que contribuya a reducir, en forma sostenible y significativa, las infecciones, las enfermedades y las defunciones y, de ese modo, atenuar las repercusiones del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en los países necesitados, y ayudar a reducir la pobreza, en el marco de los Objetivos del Milenio (OM).
MCP	Mecanismo de Coordinación País	El MCP es una alianza público – privada autónoma, constituida con la finalidad de atraer y gestionar recursos proveídos por el Fondo Mundial y otros Donantes, para contribuir con la reducción, en forma sostenible y significativa, las infecciones, las enfermedades y las defunciones y, de ese modo, atenuar las repercusiones de VIH Y SIDA, la Tuberculosis y la Malaria en el país, en el marco de los objetivos del milenio.
	Oferente	Toda persona física o jurídica, domiciliada en el País, que actuando directamente o por intermedio de sus representantes, presentare una oferta en el Concurso por Invitación.
	Oferta	Propuesta individual / Proyecto presentada por un oferente.
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud	La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es un organismo internacional de salud pública dedicada a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas siendo, dentro del Sistema Interamericano, el organismo especializado en salud.

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

		Actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS), es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.
PRONASIDA	Programa Nacional de Control de SIDA/ITS	Programa dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social responsable de la definición de políticas y de la rectoría de la respuesta nacional al SIDA/ITS.
PNCTB	Programa Nacional de Control de la Tuberculosis	Programa dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social responsable de las actividades de prevención y control de la tuberculosis.
SB	Sub Beneficiarios o ejecutores.	Personas físicas o jurídicas contratadas por el BP para la ejecución directa de las actividades previstas por el proyecto.

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Referencias

### 1. DIRECTRICES DEL FONDO MUNDIAL

1. EL DOCUMENTO BASE DEL FONDO GLOBAL PARA LA LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA (1 Framework\_sp.pdf)
2. MEASURING THE SYSTEMS EFFECTS OF THE GLOBAL FUND (2pp\_mse\_en.pdf)
3. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (3 Guidelines for Proposals Round 6\_esp.pdf)
4. Disposiciones fiduciarias para los beneficiarios de la subvención (4\_pp\_fiduciary\_arrangements\_4\_es.pdf)
5. Directrices para el Financiamiento Basado en el Desempeño (5\_pp\_guidelines\_performancebasedfunding\_4\_es.pdf)
6. Directrices para las Auditorías Anuales de los Estados Financieros de los Programas (6\_pp\_guidelines\_annualaudits\_4\_es.pdf)
7. REGLAMENTO DEL MECANISMO APELACIÓN INTERNA (7\_pp\_internal\_appeals\_rules\_4\_es.pdf)
8. Country Coordinating Mechanism - CCMs (Report of the Governance and Partnership Committee) (8\_ccm\_decisions\_9bm.pdf)
9. CCM Performance Checklist (9\_CCM\_Performance\_Checklist\_en)
10. El Sistema de Alerta y Respuesta Tempranas (SART) (10\_EARScuntriesletterannex\_ES.pdf)
11. Gestión de contrataciones y suministros: Guía de las políticas del Fondo Mundial (11\_pp\_guidelines\_procurement\_supplymanagement\_es.pdf)
12. Guía para redactar un Plan de Gestión de Adquisiciones y Suministros (12\_psm\_template\_es.pdf)
13. Users' Guide for CCM Performance Checklist (13\_Users Guide for Performace Checklist.pdf)
14. CCM Request for Continued Funding (14 CCM Request for Continued Funding Form 12MAYO.pdf)
15. Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los Mecanismos de Coordinación del País y requisitos para solicitar la subvención (15\_guidelines\_ccm\_4\_es.pdf)
16. Guía de Monitoreo y Evaluación – VIH/SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA (16\_pp\_me\_toolkit\_es.pdf)

### 2. OTRAS REFERENCIAS

1. EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.doc)
2. ORGANIZACIÓN DEL Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Organización del MSP & BS.ppt)
3. Decreto 4.674/99 de Reestructuración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Decreto 4464 99)
4. Ley N° 1032/96 que crea el Sistema Nacional de Salud

### 3. ACUERDOS ENTRE EL FONDO MUNDIAL Y LOS BENEFICIARIOS PRINCIPALES

1. PROGRAM GRANT AGREEMENT BETWEEN THE GLOBAL FUND TO FIGHT AIDS, TUBERCULOSIS AND MALARIA (“Global Fund”) AND ALTER VIDA – CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA EL ECODESARROLLO (“Principal Recipient”) (Acuerdo ultimo.pdf)
2. Proyecto: Concertación intersectorial y participativa en la prevención y control de la Tuberculosis (Proyecto TBC Py.doc) (INCLUIR)

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

3. Proyecto: Concertación intersectorial y participativa en la prevención y control del VIH Y SIDA (Proyecto CIRD) (INCLUIR)

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## 4. ANEXOS BÁSICOS

- 4.1. REGLAMENTO DE ASAMBLEAS DEL MCP
- 4.2. REGLAMENTO DE REUNIONES DEL MCP
- 7.1. PROCESO DE COMUNICACIÓN
- 7.2. PROCESO DE MONITOREO DEL MCP
- 7.3. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIO PRINCIPAL
- 7.7. PROCESO DE DESEMBOLSOS AL BP

### ANEXOS

#### **Anexo 4.1. REGLAMENTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DEL MCP**

1º: Las Asambleas Generales Ordinarias del MCP se realizarán cada dos años para tratar los siguientes asuntos:

- a) Confirmación de las instituciones miembros del MCP para el periodo comprendido entre una Asamblea y otra, considerando la recomendación de la plenaria del MCP al respecto de la incorporación de nuevas instituciones miembros o retiro de otras.
- b) Elección de las autoridades de la instancia Ejecutiva: Presidencia, Presidencia Alternativa y Secretaría Ejecutiva.
- c) Presentación de Informes y balances de proyectos en ejecución
- d) Informe de Seguimiento del plan estratégico y operativo del MCP

2º: Los asuntos a tratar en las Asambleas Generales Extraordinarias serán determinados en cada caso por quienes las convocaren, y los temas a tratar pueden ser la admisión de nuevos miembros, la sustitución de las instancias ejecutivas que ocurran por algún impedimento, cambios de participantes del MCP, y otros asuntos que eventualmente escapen de las atribuciones del plenario del MCP o éste considere conveniente tratarlo de esta manera debido a su importancia o gravedad

3º: Las instituciones integrantes del MCP que tienen derecho a voto en las Asambleas Generales son:

- 1. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,
- 2. Ministerio de Educación y Cultura,
- 3. Ministerio de Defensa Nacional,
- 4. Ministerio de Justicia y Trabajo
- 5. Dirección General de Vigilancia de la Salud,
- 6. Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI),
- 7. Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas
- 8. Sociedad Paraguaya de Infectología,
- 9. Red de ONGs que trabajan con VIH Y SIDA Paraguay,
- 10. CONAMURI (Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas),
- 11. Asociación Evangélica Mennonita del Paraguay,
- 12. Fundación VENCER
- 13. Unión Industrial Paraguaya
- 14. Instituto de Previsión Social

4º: Podrán asistir como oyentes a las Asamblea Generales las siguientes instituciones:



## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

1. Programa Nacional de Control de SIDA/ITS,
2. Programa Nacional de Tuberculosis
3. Organización Panamericana y Mundial de la Salud
4. Grupo Temático Ampliado de ONUSIDA
5. Comisión Europea
6. Centro de Estudios e Información para el Eco-Desarrollo – Alter Vida
7. Centro de Información y Recursos para el Desarrollo - CIRD

Y personas interesadas en las actividades del MCP.

5º: El quórum para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se establece en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las instituciones miembros con derecho a voto. Pasada una hora de la fijada para la reunión, las mismas se realizarán con los representantes de las instituciones miembros presentes.

6º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias procurarán adoptar sus acuerdos y resoluciones por el consenso de sus integrantes, y a falta de este la decisión se tomará por mayoría simple (mitad más uno de los representantes de las instituciones miembros presentes con derecho a voto).

7º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas por la Presidencia o la Presidencia Alterna a través de la Secretaría Ejecutiva, y por ésta última a petición escrita de al menos un tercio de los miembros. Las Asambleas serán convocadas con al menos un mes de anticipación. Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y/o por medio electrónico (con solicitud de acuse de recibo), en cada caso, indicando fecha, hora, lugar y Orden del Día.

8º: Las Asambleas Generales elegirán un Presidente y un secretario para su funcionamiento.

9º: De las deliberaciones y acuerdos que adopten las Asambleas Generales, deberá dejarse constancia en el libro de actas de Asambleas, que estará al cuidado de la Secretaría Ejecutiva, y será leída y aprobada por los presentes y firmada por el Presidente y el Secretario.

# MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY

---

## Anexo 4.2. REGLAMENTO DE LAS REUNIONES DEL MCP<sup>2</sup>

1º: Las reuniones plenarias son la instancia resolutoria superior del MCP. En ellas participa el conjunto de sus entidades integrantes o socias a través de sus representantes.

2º: Los integrantes del MCP tienen derecho a voto en la siguiente representación diferenciada:

Con voz y voto:

1. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,
2. Ministerio de Educación y Cultura
3. Ministerio de Defensa Nacional,
4. Ministerio de Justicia y Trabajo,
5. Dirección General de Vigilancia de la Salud,
6. Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI),
7. Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas,
8. Sociedad Paraguaya de Infectología,
9. Red de ONGs que trabajan con VIH Y SIDA Paraguay (2 votos correspondientes a dos organizaciones)
10. CONAMURI (Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas),
11. Asociación Evangélica Mennonita del Paraguay,
12. Fundación VENCER,
13. Unión Industrial Paraguaya,
14. Instituto de Previsión Social.

Solamente con voz:

1. Programa Nacional de Control de SIDA/ITS,
2. Programa Nacional de Control de Tuberculosis,
3. Programa Nacional de Control de Vectores (SENEPA)
4. Dirección General de Promoción de la Salud
5. Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud
6. Organización Panamericana y Mundial de la Salud,
7. Grupo Temático Ampliado de ONUSIDA,
8. Comisión Europea,
9. Centro de Estudios e Información para el Eco-Desarrollo – Alter Vida,
10. Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD.

3º: El quórum para las reuniones plenarias se establece con la presencia de al menos la mitad más uno de las instituciones miembros con derecho a voto. Pasada la media hora de la fijada para la reunión, la misma se realizará con la presencia de al menos el 30% de los representantes de las instituciones miembros con derecho a voto.

4º: Las reuniones serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por la Presidencia o la Presidencia Alterna a través de la Secretaría Ejecutiva. Las reuniones ordinarias serán realizadas

---

<sup>2</sup> Versión elaborada con base en los Estatutos “Mecanismo de Coordinación de País para El Proyecto Apoyado por El Fondo Mundial de Lucha Contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria” también denominado “COMITÉ PAÍS” de Chile, y del Reglamento del MCP PY aprobado.

## **MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y MALARIA EN EL PARAGUAY**

---

periódicamente, y convocadas con al menos una semana de anticipación. Las reuniones extraordinarias serán convocadas cuando sea necesario, y con una antelación no menor a 24 horas. Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y/o por medio electrónico, en cada caso, indicando fecha, hora, lugar y Orden del Día.

5°: El plenario del MCP tiene las más amplias facultades para resolver sobre todos los asuntos que no estén previstos en el Manual Operativo, con las limitaciones determinadas por los contratos entre el Fondo Mundial y otros Donantes y los Beneficiarios Principales.

6°: Las reuniones serán presididas por la Presidencia, o en su defecto por la Presidencia Alternativa del MCP y en ausencia de éstos por el Secretario/a Ejecutivo/a. En caso de ausencia de las autoridades mencionadas, el pleno del MCP designará al/la coordinador/a de la reunión.

7°: De las deliberaciones y acuerdos que adopte el plenario del MCP deberá dejarse constancia en el libro de actas, que será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

**FICHA DEL PROCESO 7.1.**

IDENTIFICACIÓN	
CÓDIGO: PC	NOMBRE: Proceso de comunicación del MCP
OBJETIVO: Informar a la sociedad en general y a las instituciones y organizaciones participantes de los proyectos en particular, sobre las oportunidades de nuevos proyectos, así como en relación a los avances y situaciones planteadas durante la ejecución de los proyectos en curso, sensibilizándolos para lograr su cooperación.	

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES	Unidad Responsable
1. Designación de Equipo Técnico de Comunicación ETC	MCP
2. Diseño del plan de comunicación con estrategias, líneas acción, plazos y recursos de acuerdo con los proyectos en ejecución.	ETC
3. Presentación del plan de comunicación al MCP para su consideración.	ETC
4. Aprobación del plan de comunicación.	MCP
5. Ejecución del plan de comunicación.	ETC
6. Evaluación de los resultados del plan de comunicación	MCP
7. Revisión, análisis y ajustes del plan de comunicación con base en los resultados de la evaluación.	MCP/ETC
8.	

PROPIETARIO: MCP
USUARIOS: MCP, ETC,

REGISTROS		
PROPIETARIO DE LA FICHA	REVISADO POR FECHA	APROBADO POR FECHA
MCP		

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

**FICHA DEL PROCESO 7.2.**

IDENTIFICACIÓN	
CÓDIGO: PV	NOMBRE: PROCESO DE <b>MONITOREO DEL MCP</b>
OBJETIVO: <b>Monitorear</b> la ejecución del o los proyectos <b>administrados</b> por el o los BP asegurando su correcta ejecución y <b>aprobando</b> los cambios necesarios para el logro de los resultados.	

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES	Unidad Responsable
1. MCP recibe comunicación de firma de acuerdo entre el Donante, el BP y el MCP.	Donante
2. MCP recibe copia del acuerdo <b>enviado por el Beneficiario Principal o el Donante.</b>	Donante
3. El BP informa al <b>MCP</b> la designación del Coordinador del Proyecto	BP
4. El MCP conformará un Equipo Técnico de –Monitoreo y Evaluación - ETM, <b>con 3 a 5 miembros, debiendo ser éstos, personas con el perfil técnico adecuado, designadas por las instituciones integrantes del MCP, .</b>	MCP
5. El ETM diseña <b>el plan y</b> los formatos de los instrumentos que utilizará para <b>realizar las actividades de monitoreo, entre ellas las visitas de campo</b> y establece la periodicidad de las mismas,	ETM
6. El ETM se reúne con el Coordinador del BP para analizar conjuntamente los aspectos operativos del Proyecto <b>relacionados al monitoreo y evaluación</b> y detallados en el Convenio, <b>para establecer la forma de dar seguimiento.</b>	ETM/BP
7. El ETM establece un procedimiento interno para revisión de los informes periódicos <b>trimestrales y semestrales</b> del BP <b>y el informe final de monitoreo.</b>	ETM
8. El ETM y el Coordinador del BP analizan los instrumentos a ser utilizados en las <b>actividades de monitoreo, entre ellas las visitas de campo</b> , y los mecanismos de comunicación que utilizarán para coordinar las actividades.	ETM/BP
9. El ETM elabora los informes de avance que serán presentados en reunión plenaria para su revisión-	ETM/BP
10. El MCP releva las necesidades de ajuste y establece las medidas de mitigación o resolución a ser remitidas al BP	BP
11.	<u>ETM</u>

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

12. En el caso que el MCP observe discrepancias entre los informes periódicos de avance presentados por el BP y el informe de monitoreo del ETM o entre éstos y los resultados esperados del proyecto, <b>el MCP solicitará a las instituciones involucradas que provean las acciones inmediatas para corregir las situaciones observadas.</b>	<u>MCP</u>
13. Si las revisiones de los informes determinasen la necesidad de modificaciones programáticas y financieras o de los cronogramas de actividades, el ET (correspondiente al proyecto) acordará con el BP las modificaciones necesarias y las presentará al MCP para su consideración.	<u>ET/MCP</u>
	<u>MCP</u>
14. En el caso que hayan otros Proyectos nacionales o Proyectos financiados por otros donantes que se relacionan con los proyectos ejecutados por el o los BP, el MCP realizará las comunicaciones necesarias para obtener las informaciones correspondientes y analizar la posibilidad de coordinar y armonizar las actividades y resultados, conjuntamente con el BP.	<u>MCP</u>

PROPIETARIO: MCP

USUARIOS: MCP, ETV, BP

REGISTROS		
PROPIETARIO DE LA FICHA	REVISADO POR FECHA	APROBADO POR FECHA
MCP		

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

**FICHA DEL PROCESO 7.3.**

IDENTIFICACIÓN	
CÓDIGO: PSBP	NOMBRE: SELECCIÓN DE BENEFICIARIO PRINCIPAL - BP
OBJETIVO Selección del BP más adecuado para la ejecución de un programa a ser subvencionado por el Fondo Mundial u otros donantes	

DESCRIPCIÓN (Descripción de las principales actividades realizadas en el proceso)	Unidad Responsable
<b>1. Aplicación , de la modalidad de designación del BP, el cual puede ser de las siguientes formas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Llamado a concurso abierto y/o por invitación</b></li> </ul>	MCP
2. Designación de comité de evaluación – CE	MCP
3. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones	CE
4.	CE
5.	MCP
6. Invitación a los candidatos a BP por los medios indicados por el Pliego de Bases y Condiciones	SE
7. Evaluación de las propuestas <b>presentadas por</b> los candidatos a <b>BP.</b>	CE
8. Presentación al MCP de los resultados de la evaluación realizada a las propuestas presentadas por los candidatos a BP y recomendación de dos (2) mejores calificados.	CE
<b>9. Análisis del resultado de la evaluación presentado por el comité evaluador en el ámbito de MCP y selección y nombramiento del BP.</b>	MCP
10. Comunicación <b>al Beneficiario Principal a cerca de su designación, e</b> integración del mismo al Equipo Técnico que elabora la propuesta de proyecto.	MCP
11. Seguimiento a los trámites realizados por el Fondo Mundial para la aprobación del Beneficiario Principal seleccionado por el MCP.	MCP

PROPIETARIO (Se encarga del análisis del proceso. Es el responsable de su buen funcionamiento, garantizando su eficacia y eficiencia)

MCP

USUARIOS (Los usuarios son las áreas, divisiones, departamentos o equipos cuyas personas mantienen vivo el proceso, es decir, los que lo ejecutan y actividad que ejecutan)

MCP, CE, BP, FM

REGISTROS		
PROPIETARIO DE LA FICHA	REVISADO POR FECHA	APROBADO POR FECHA
MCP		

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
EN APOYO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH Y SIDA, TUBERCULOSIS Y  
MALARIA EN EL PARAGUAY**

**FICHA DEL PROCESO 7.7.**

IDENTIFICACIÓN	
CÓDIGO: PDF	NOMBRE: PROCESO DE DESEMBOLSO DE RECURSOS DEL PROYECTO
OBJETIVO Desembolsos de recursos del Proyecto al Beneficiario Principal	

DESCRIPCIÓN (Descripción de las principales actividades realizadas en el proceso)	Unidad Responsable
12. Elaboración de la Solicitud de Desembolso - SD e Informe de Avances.	BP
13. Presentación de SD con Informe ( <b>trimestral o semestral, o según los plazos establecidos en el acuerdo de cooperación</b> ) de Avances al Agente Local del Fondo	BP
14. Revisión y validación del contenido de la SD y el <b>informe de avances</b> , y verificación <b>del cumplimiento de los</b> objetivos, metas y resultados, definidos con base al desempeño del Proyecto y la responsabilidad en la gestión financiera <b>por parte del BP</b> , si el Fondo Mundial lo considere necesario, y asesoramiento al Fondo sobre el próximo desembolso.	ALF
15. Entrega una copia de la Solicitud de Desembolso e informe de avances al MCP.	BP
16. Designación del <b>Equipo Técnico de seguimiento de la gestión del BP.</b>	<b>CE/ET</b>
<b>17. Análisis del informe de avance presentado por el BP y elaboración de informe de recomendaciones.</b>	<b>CE/ET</b>
18. Envío de recomendaciones <b>al MCP.</b>	<b>CE/ET</b>
19. Consideración de los comentarios del CE o Equipo Técnico	MCP
20. Envío de comentarios al BP	MCP

PROPIETARIO (Se encarga del análisis del proceso. Es el responsable de su buen funcionamiento, garantizando su eficacia y eficiencia) <b>MCP</b>
USUARIOS (Los usuarios son las áreas, divisiones, departamentos o equipos cuyas personas mantienen vivo el proceso, es decir, los que lo ejecutan y actividad que ejecutan) <b>BP</b>

REGISTROS		
PROPIETARIO DE LA FICHA	REVISADO POR FECHA	APROBADO POR FECHA
BP		

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO